No. MCSP1623

Fecha de Evaluación: 02 de junio de 2023

Objeto a contratar:

El (la) Contratista se obligará a proveer los recetarios oficiales de medicamentos de control especial descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 82121500, al Instituto Departamental de Salud de Nariño

PROPONENTES

1. **DIEGO CABRERA**
2. **DISTRIBUIDORA DEL SUR**
3. **SURTICOL SAS**
4. **PROVEDENAR SAS**
5. **MYO DISTRIBUCIONES**

VALOR OFERTAS					Valor presupuesto oficial	Mayor cantidad de talonarios ofertados
DIEGO CABRERA	**DISTRIBUIDORA DEL SUR**	**SURTICOL SAS**	**PROVEDENAR SAS**	**MYO DISTRIBUCIONES**		**MYO DISTRIBUCIONES** **DIEGO CABRERA**
6250	**$5696 OFERTA RECHAZADA**	**4790 OFERTA RECHAZADA**	**6000**	**6250**	**$ 52.200.000**	**6250**

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436
www.idsn.gov.co
@idsnestacontigo

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD
CO-SC-CER98915 SC-CER98915

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES		
	DIEGO CABRERA	PROVEDENAR SAS	MYO DISTRIBUCIONES
Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 Nº 28-41 Plazuela de Bombona San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: (602) 7235428 - (602) 7244436
www.idsn.gov.co
@idsnestacontigo

CO-SC-CER88915 SC-CER88915
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado			
Condiciones de Experiencia: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente. Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar	NO CUMPLE: No aporta las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia específica, que se ejecutaron contratos con objeto similares al de la presente convocatoria	NO CUMPLE: No aporta las certificaciones exigidas para acreditar la experiencia específica, que se ejecutaron contratos con objeto similares al de la presente convocatoria	CUMPLE
Condiciones Técnicas. Carta de compromiso mediante la cual certifique que los elementos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, y adicionalmente que asumirá toda la responsabilidad sobre la calidad del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El contrato a suscribirse es por monto agotable, por tanto la oferta económica en el formato SECOP II debe hacerse por la totalidad del presupuesto oficial, es decir por $52.200.000, será en el anexo 1 de los estudios previos el cual se deberá establecer el mayor número de talonarios que entrega por el valor total del presupuesto. La selección del contratista se hará a quien mayor número de talonarios entregue por el valor total del presupuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXAR Y DILIGENCIAR CARTA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Instituto Departamental de Salud de Nariño

OBSERVACIONES:

1. El proponente **DISTRIBUIDORA DEL SUR** realiza la presentación de la oferta dentro del término establecido, sin embargo el comité evaluador considera que la oferta no cumple debido a que realizó la presentación de la propuesta en el anexo 1 y en el formato de SECOP II, por valor de " $52.192.448 y no por le valor total del presupuesto oficial, tal como se requería en los estudios previos y la invitación pública, por lo anterior se evidencia que hay error en la presentación de la oferta económica.

2. El proponente **SURTICOL** realiza la presentación de la oferta dentro del término establecido, sin embargo el comité evaluador considera que la oferta no cumple debido a que realizó la presentación de la propuesta en el formato de SECOP II por valor de " $10.897.70 y no por el valor total del presupuesto oficial, tal como se requería en los estudios previos y la invitación pública, por lo anterior se evidencia que hay error en la presentación de la oferta económica

3. Cabe aclarar a los proponentes que el criterio de selección no es subsanable, por tal motivo se considera que en la oferta existe imposibilidad de hacer un escogencia favorable a la Entidad y a los fines que ella busca en cumplimiento del deber de selección objetiva, de conformidad con el articulo 5 parágrafo 1 ley 1150 de 2007.

 Por lo anteriormente expuesto se rechaza las oferta de **DISTRIBUIDORA DEL SUR y SURTICOL SAS.**

4. Teniendo en cuenta que al revisar las propuestas de **MYO DISTRIBUCIONES** y **DIEGO CABRERA,** quienes hacen la propuesta más económica para la entidad, al ofertar el mayor numero de talonarios, el comité evaluador identifica que existe un empate en la cantidad de talonarios ofertados y valor unitario, por lo cual deberá acudirse a lo dispuesto en el artículo 35 "**factores de desempate**" de la Ley 2069 de 2020.

En este sentido una vez revisadas las propuestas no es posible dirimir el empate con los criterios del art. 35 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con lo establecido por el art. artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, razón por la cual se deberá acudir al método aleatorio.

Se le informa al proponente **DIEGO CABRERA,** que deberá subsanar el requisito habilitante de experiencia específica y de no cumplir con el envió de la documentación a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/ccc/login.aspx el día lunes 5 de junio de 2023 hasta las 6pm, su propuesta será rechazada y se procederá con la aceptación de oferta respectiva al oferente que está en empate.

Instituto Departamental de Salud de Nariño

De consolidarse el empate entre las propuestas de los oferentes MYO DISTRIBUCIONES y DIEGO CABRERA, se citará a los representantes legales o sus apoderados el día martes 6 de junio a las 9 am en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica del IDSN, ubicadas en la calle 15 No. 28-41, tercer piso en Pasto Nariño, para llevar a cabo el sorteo respectivo y proceder con la adjudicaicón.

DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona
TELÉFONOS: Teléfonos fijos y extensiones 7235314-7232260 ext. 230
CORREO ELECTRONICO: contratacionidsn@gmail.com
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Adriana Marcela Samudio Martínez- Profesional Especializada.

ROCÍO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN
Subdirectora de Salud Pública IDSN

Proyectaron: Adriana Marcela Samudio Martínez
Profesional Especializada SSP
Adriana Marisol Muñoz R
Profesional Especializada - OAJ